

Area funcional: Tutela Patrimonio Histórico.
 Nivel Comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-1.652.
 Experiencia: 2.
 Méritos específicos: Conservación Patrimonio Histórico/Patrimonio Arqueológico.

González-Piñero Romero, Mariano Jefe Sección de Administración Periférica
 Gutiérrez Macías, Begoña Responsable Aplicación Recursos Humanos
 López Guillén, M.^a Teresa Jefe Sección de Formación
 Luna Bermúdez, M.^a del Valle Responsable Aplicación Alumnos
 Martín Díaz, Ana María Jefe Sección de Administración Periférica
 Negrete Núñez, Mercedes Jefe Sección de Presupuesto
 Venegas González, Rosa María Jefe Sección de Inventario y Patrimonio

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la adjudicación y aprobación definitiva de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la adjudicación y aprobación definitiva de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Habiéndose convocado para su provisión mediante concurso de méritos determinados puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, mediante Resolución 13 de abril de 2000, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, aprobado por Resolución de 21 de junio de 1999 (BOJA núm. 78, de 8.7.99), y por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio. Este Rectorado ha resuelto adjudicar con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Habiéndose convocado para su provisión mediante concurso de méritos determinados puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, mediante Resolución 13 de abril de 2000, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, aprobado por Resolución de 21 de junio de 1999 (BOJA núm. 78, de 8.7.99), y por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio. Este Rectorado ha resuelto adjudicar con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles a partir de la publicación de la Resolución del concurso en el BOJA. Excepcionalmente, el Gerente de la Universidad de Huelva, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo como máximo tres meses.

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles a partir de la publicación de la Resolución del concurso en el BOJA. Excepcionalmente, el Gerente de la Universidad de Huelva, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo como máximo tres meses.

El Gerente de la Universidad de Huelva podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

El Gerente de la Universidad de Huelva podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, el Gerente de la Universidad de Huelva podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, el Gerente de la Universidad de Huelva podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Huelva, 13 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

Huelva, 13 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

A N E X O

A N E X O

| Apellidos y nombre | Plaza asignada |
|--|---|
| Anillo Castilla, Francisca | Jefe Sección de Administración Periférica |
| Carranza Calderón, M ^a Isabel | Jefe Sección de Coordinación Académica |
| Castillejo Illana, Juan Carlos | Jefe Sección de Contabilidad |
| Delgado Jimeno, Florencio | Jefe Sección de Administración Periférica |
| Gómez Pérez, Carmen | Jefe Sección de Administración Periférica |

| Apellidos y nombre | Plaza asignada |
|--|--------------------------------------|
| Morillo Moreno, José Carlos | Jefe Sección de Proceso Técnico |
| Alvarez Alvarez, M. ^a Antonia | Jefe Sección de Acceso y Documento |
| Sastre Velasco, Pilar | Jefe Sección Colección Bibliográfica |
| Lara Díaz, Isabel | Jefe Sección Hemeroteca y Mediateca |

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Córdoba, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1997, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 28 de junio de 2000 (BOJA núm. 86, del 27 de julio de 2000), de la Consejería de Gobernación, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio 2000, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aportación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 28 de junio de 2000 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 2000),

RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Córdoba, por importe de doscientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y seis mil pesetas (246.886.000 ptas.), correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 7650381A el gasto correspondiente a la citada transferencia, con el carácter de gasto plurianual, comprometiéndose con cargo al ejercicio del año 2000 la cantidad de 123.443.000 pesetas (ciento veintitrés millones cuatrocientas cuarenta y tres mil pesetas) que corresponden al 50% de la aportación total, con cargo al ejercicio del año 2001 la cantidad de 123.443.000 pesetas (ciento veintitrés millones cuatrocientas cuarenta y tres mil pesetas), correspondiente al 50% restante de dicha aportación.

La mencionada transferencia se hará efectiva mediante el abono en el ejercicio de 2000 del primer pago correspondiente al 50% de su importe total, y una vez justificado el primer pago, el 50% restante se abonará en el ejercicio del año 2001.

Tercero. El ingreso de la transferencia deberá justificarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de materialización de cada pago, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, mediante una certificación en la que se acredite haber sido registrado en la contabilidad de la Excm. Diputación Provincial el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del acuerdo contable practicado y la fecha y el número del mismo.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 18 de septiembre de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1028/00 RG 3503, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1028/00 RG 3503, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de 26 de junio de dos mil por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios que se cita a continuación, Superior Facultativo, opción Psicología, código A.2016, publicada en el BOJA del día 20 de julio de 2000, núm. 83.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 31 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.092.MA/00.